
12 de julio de 2002

V LEGISLATURA

Serie C
General
N.º 151



SUMARIO

ACUERDOS DEL PLENO

	Págs.
Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el Dictamen relativo a la situación de incompatibilidades de una Diputada regional, elaborado por la Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado.	970

Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

ACUERDOS DEL PLENO

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en su sesión celebrada el día 26 de junio de 2002, aprobó por asentimiento unánime, el Dictamen sobre incompatibilidades elaborado por la Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado (B.O.P.R., Serie C, núm. 145 de 19 de junio de 2002).

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.1 del vigente Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de junio de 2002. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

Código Postal Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 20

Firmado

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja, número 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño (La Rioja).

Precio de suscripción anual: 30,05 € Número suelto 0,60 €

Nota: La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	30,05 €
Número suelto	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones	36,06 €
Número suelto	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.